

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

**MDS/SG N.º 064/2025**

Fernando de la Mora, 29 de enero de 2025

Señor  
**Magín Benítez**, Intendente  
Municipalidad de Villarrica  
Presente



Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA", cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otras contribuciones hasta el año 2025, del inmueble individualizado con **Finca N.º 8207**, del Territorio Social "**Sinaí**", de ese Distrito, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley N.º 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA  
Recibido en Mesa de Entrada

Hoy 31/01/2025

A las 7:41 horas

Presentado por José Buelvas

Objeto Solic. Exoneración

N.º 13.884

Mirina Beatriz Marescos Gómez  
Ex. Mesa de Entrada  
Municipalidad de Villarrica

**FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza**

MINISTRO



bol/fz

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay".